

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2019-01192
Referencia: C.E.C. MATRIMONIO RELIGIOSO

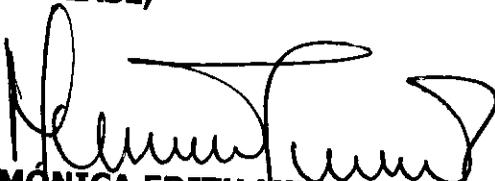
Bogotá D.C.,

4 SEP 2020

Revisado el expediente se dispone:

1. Téngase en cuenta que fue allegado al plenario el registro civil de nacimiento del señor Alberto Enrique Guerrero Taborda .
2. Por secretaría contrólense en debida forma los términos previstos en el art. 369 del C.G.P., como quiera que, para el 09 de marzo de 2020, fecha en la que ingresó el proceso al despacho, no habían vencido los 20 días dispuestos por el legislador para la contestación de la demanda, habiendo transcurrido apenas cuatro (04) días de traslado desde que se notificó personalmente el abogado, según acta del 02 de marzo de 2020. Procédase de conformidad con los arts. 118 y 369 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por notación en ESTADO No. <u>40</u> hoy <u>3 de Septiembre</u> a la hora de las <u>8:00</u> am.
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO


NSVG